

Lenguas, democracia y convivencia

Óscar Loureda y Francisco Moreno Fernández

Universidad de Heidelberg

Uno de las consecuencias de la Constitución Española ha sido el despliegue de una legislación lingüística capaz de favorecer un nivel de normalización de las lenguas de España sin precedentes. Hoy el español es más importante en el mundo que hace apenas cuatro décadas y ello se ha producido con un aumento de la sensibilidad de los ciudadanos, de las instituciones y de la sociedad en su conjunto hacia las distintas lenguas y modalidades lingüísticas de España e Iberoamérica.

Esa misma sensibilidad, no obstante, ha desencadenado no pocos debates y ha hecho aflorar actitudes enfrentadas –y hasta aparentemente irreconciliables– nunca antes conocidas en nuestra historia moderna. La actividad en materia de normalización, la sensibilidad hacia las lenguas o los debates que se han suscitado en España durante las últimas décadas no deben interpretarse como un caso único, al margen de los procesos que afectan a la convivencia de lenguas en cualquier lugar del mundo. Las nociones de ‘identidad’, ‘multiculturalidad’, ‘normalización’ y ‘lealtad’ lingüísticas afectan a numerosas situaciones de convivencia de lenguas. Las nociones de ‘lengua propia’, ‘lengua común’ o ‘conflicto lingüístico’ son igualmente aplicables a múltiples contextos, aunque en España han adquirido un cariz particular, a veces partidistamente connotado.

Sin perder de vista la generalidad de las dinámicas implicadas ni la particularidad lingüística del espacio español, la situación actual invita a buscar espacios de encuentro y para ello es necesario partir de una triple realidad: la legislación lingüística de España ha de interpretarse desde las circunstancias de una democracia madura y avanzada, que desea valorar lo distinto para construir lo común; la situación lingüística de España debe conciliar la legislación autonómica con la legislación general, para garantizar derechos a los hablantes de todas las lenguas; y la legislación relativa al español debe tener en cuenta la naturaleza plurinacional de esta lengua y su condición de lengua de comunicación internacional.

La integración de distintas lenguas en un marco de convivencia y democracia precisa conceptos claros que permitan construir una identidad compartida y plural. La apertura del individuo y de la sociedad en su conjunto hacia universos lingüísticos y culturales diferentes resultan enriquecedoras y deseables. El hecho de “apropiarse” de otras lenguas y de otras culturas no implica en modo alguno la renuncia a la identidad propia. Es científicamente incorrecto creer que la lengua materna moldea de una forma peculiar la mente y el conocimiento, y que, en consecuencia, otorga a sus hablantes un rasgo diferencial inmutable. El plurilingüismo es una riqueza cultural, un motor de convivencia y un instrumento de desarrollo personal, profesional y

social. Su valor justifica plenamente la promoción del español como activo social, como lengua general del conjunto de los españoles y de Iberoamérica, y como lengua de comunicación internacional en espacios físicos y virtuales.

España es un país plurilingüe que representa un espacio histórico donde los hablantes de distintos territorios han dejado y dejan su impronta tanto en la lengua general como en las lenguas cooficiales. Las lenguas, de todo el territorio o de parte, son, en realidad, de todos. El español es la lengua oficial del Estado, de acuerdo con su ordenamiento jurídico, y la lengua general y común, de acuerdo con las prácticas comunicativas de los españoles. En los territorios plurilingües, las lenguas habladas por sus habitantes también pueden ser (y de hecho son en muchos casos) compartidas. Esto significa que dichas lenguas pueden ocupar los mismos espacios comunicativos que el español en sus respectivos territorios. El cambio de un idioma a otro durante la comunicación es una práctica frecuente y normal, y el empleo de una lengua dada no debería ser síntoma de desigualdades sociales o de discriminaciones personales o colectivas por razón de ideología.

El hecho de que una lengua cooficial sea la lengua propia de un territorio no puede significar que el español sea una lengua “impropia” o ajena a ese mismo territorio. El término de *lengua propia* permite ejecutar políticas institucionales favorables a las lenguas así calificadas, pero en ningún caso excluyentes de otras realidades identitarias y sociales con base en el español o en otras lenguas. No faltan intentos tan efervescentes como ineficaces a medio plazo, lo que es un síntoma de madurez democrática. Precisamente porque la democracia ha contribuido a una valoración positiva del plurilingüismo en España, son necesarios más esfuerzos para consolidar los ya alcanzados. En este sentido, no solo son necesarias políticas regionales, sino también nacionales, con el fin de incrementar la sensibilidad social hacia “las lenguas de los otros” y de crear espacios suprarregionales de convivencia de lenguas, incluso en las áreas tradicionalmente monolingües. Todas las lenguas de España deben ser objeto de protección y de promoción por parte del conjunto del estado; esto es, por parte del “todo”, dentro de un marco jurídico orientado a la convivencia de las comunidades y su gente, y avalado por un amplio consenso cívico y político.

Es innegable que las políticas de promoción de las lenguas cooficiales de España son exitosas. Gracias a ellas, los ciudadanos de las comunidades bilingües tienen más oportunidades para su desarrollo personal y profesional, y se ha construido una sociedad menos desigual que la de las generaciones precedentes. Las políticas de promoción del español también generan hoy más oportunidades a sus hablantes, incluso más allá de las fronteras de Iberoamérica. Por ello el debate sobre las lenguas de España puede trasladarse, desde enfoques orientados a la protección de identidades, hacia políticas orientadas a la construcción y gestión de espacios plurilingües de convivencia y cohesión social. El costo económico de políticas que favorecen el plurilingüismo resulta proporcionalmente pequeño si se consideran los efectos de concordia y enriquecimiento cultural derivados de la existencia de una normalización y de un proyecto colectivo. Europa es un

loable ejemplo en varios sentidos, también en la construcción de una sociedad, un sistema educativo y una administración pública plurilingües.

El inventario de medidas orientadas al fomento del plurilingüismo en España es amplio si combina la imaginación y la generosidad. Algunas son prácticas comunes que ni merecen los focos de la actualidad, síntoma de que se aceptan naturalmente. En el ámbito de la educación es factible una enseñanza con dos lenguas españolas como vehiculares, con una comunicación en el aula (y fuera de ella) bilingüe; se puede proponer la redacción de libros de texto bilingües: ¿por qué hay que comunicarse en una sola lengua en espacios en los casi todos pueden comunicarse en dos o más? Se puede fomentar que en el aula coexistan discursos en una lengua (libros de texto) con explicaciones orales en otras lenguas y que estas lenguas sean intercambiables; y se puede facilitar la creación de colegios bilingües (mejor trilingües, con una lengua extranjera añadida) o potenciar la posibilidad de estudiar diferentes lenguas de España fuera de los territorios de las lenguas cooficiales, especialmente en espacios de contacto significativos. En el ámbito de la administración pública, una política de plurilingüismo debería reforzar la redacción y publicación de textos bilingües o plurilingües por parte de las instituciones comunes a todo el estado español (Casa Real, Senado y Congreso, órganos de gobierno, tribunales de justicia...), adecuándose a sus fines comunicativos y destinatarios, sin que el uso oral de las distintas lenguas oficiales haya de percibirse como intrusivo o impositivo. Finalmente, en el dominio de los medios de comunicación social, sería deseable fomentar la traducción para favorecer, por ejemplo, las industrias multilingües de la información y el ocio, en todas las lenguas de España. La difusión estatal de medios de comunicación regionales en formato bilingüe (noticiarios, series, películas...) es técnicamente factible mediante un sistema de elección de lengua en el doblaje y el subtulado.

La democracia exige políticas de Estado que promuevan el esencial plurilingüismo de España. Los espacios bilingües crean dinámicas excepcionales para el entendimiento, para las relaciones entre ciudadanos y para la consolidación de la justicia social. Los espacios bilingües no pueden ser exclusivos, sino inclusivos. Multiplican, no dividen. Piénselo desapasionadamente antes de contestar.

Óscar Loureda y Francisco Moreno-Fernández son catedráticos del Centro de Estudios Iberoamericanos de la Universidad de Heidelberg.

Artículo publicado en *El Mundo* el 1 de diciembre de 2020 en la sección "Tribuna política".